

modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Vencillón, a 12 de noviembre de 2009.- El alcalde presidente, Ramón Capel Vitales.

8395

EDICTO

Por D. FEDERICO CAPEL MONTESINOS se ha solicitado licencia para INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ALMACENAMIENTO ENTERRADO E INSTALACIÓN RECEPTORA FORMADO POR UN DEPOSITO DE 2.450 LITROS DE GLP DE CAPACIDAD UNITARIA PARA SUMINISTRO DE GAS PROPANO A VIVIENDA EXISTENTE SITA EN C/ ORIENTE N° 12 DE VENCILLÓN.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Vencillón, a 12 de noviembre de 2009.- El alcalde-presidente, Ramón Capel Vitales.

AYUNTAMIENTO DE YEBRA DE BASA

8396

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente nº 1,2/2007, de suplemento de crédito, generaciones de crédito aprobado por el pleno de la Corporación el 14 de octubre de 2009, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 202 de fecha 21 de octubre de 2009 sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, este queda elevado a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Aumentos de Gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2.	GASTOS CORRIENTES	1.156,47 €
4.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.981,83 €
6.	INVERSIONES REALES	18.031,56 €
	TOTAL	22.169,86 €

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Minoración de gastos

Capítulo	Denominación	Importe
2.	GASTOS CORRIENTES	1.699,55 €

Mayores ingresos

2.	IMPUESTOS INDIRECTOS	20.470,31 €
	TOTAL	22.169,86 €

Contra la aprobación definitiva de las modificaciones presupuestarias podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Yebra de Basa, a 22 de noviembre de 2009.- El alcalde, Ernesto Avellana Muro.

Administración del Estado**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA****EDICTO**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE nº 189 de 9 de agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

AYUNTAMIENTO DE BROTO

8402

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Broto, en Sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2009, aprobó con carácter definitivo el documento técnico denominado PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS ORDINARIAS PARA LA URBANIZACIÓN DE TRAMO DE CALLE SANTA CRUZ Y CALLE NUEVA EN BROTO, suscrito por el arquitecto D. Francisco Puyalto Mairal, visado con fecha 4 de Junio de 2009, promovido por AGG Servicios Inmobiliarios S. L., con la modificación resultante de la alegación formulada y del informe emitido por el técnico municipal con fecha 13 de Octubre de 2009 y tramitado como Proyecto Ordinario de Obras en atención a la condición de suelo urbano consolidado que la circunda. Lo que se publica conforme a lo prevenido en el artículo 98 y la Disposición Adicional Sexta de la Ley 5/1999 de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Broto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Broto, a 9 de noviembre de 2009.- La alcaldesa, M.ª del Carmen Muro Gracia.

AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO

8427

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por empresas de telefonía móvil y de la Ordenanza Fiscal, reguladora de la misma,

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, los acuerdos adoptados se entenderán elevados a definitivos, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Sallent de Gállego, a 23 de noviembre de 2009.-El alcalde, José Ignacio Urieta Rodríguez.

8358

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
1708/09	Asier Elizondo Artajo	Multiva Baja (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1737/09	Juan Hernández Cárdenas	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1877/09	Daniel Gómez Lera	Ayegui (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
1885/09	Raúl Belmonte Jareño	Murchante (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1904/09	Borja Campion Bordenabe	San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1913/09	Ferran Canamases Guitart	Cassà de la Selva (Girona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1916/09	Javier Echavarrí Selas	Ayegui (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
1991/09	Miguel del Río Palma	Sitges (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2017/09	Iñigo Bustos San Román	San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2029/09	Ismael González Molina	Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2032/09	Javier Ulises Pancorbo Pereda	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2035/09	Ángel Serrano Joven	Vic (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2036/09	Jorge Juan Guerrero	Fraga (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2040/09	Victor Manuel Roca Calvo	Puntal de Abaixo Neda (A Coruña)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2043/09	Ricardo Sentis Cuy	Tamarite de Litera (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2045/09	Badr Eddine Karoul	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2076/09	Enrique Valle Gómez	San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2079/09	Daniel Moreno Ponce	Tarragona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2085/09	Andrés Pérez Fidalgo	San Miguel de Esla (Zamora)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2106/09	José Ramón Mata Sende	Pamplona (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2115/09	Miner Basurto Maddi	Astigarraga (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2122/09	Iñigo Elizondo Salaverri	Noáin (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2130/09	Mercedes Antona Rada	Calahorra (La Rioja)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2154/09	Julen Romano Munguia	Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2163/09	Mónica Lahoz Edo	Jaca (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2169/09	Miguel Lorenzo Gómez Muñoz	Zaragoza	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2174/09	Braulio Rubio Carrillo	Asteigieta Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2179/09	José Antonio Limones Baso	Monzón (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €
2202/09	Juan Antonio López Porras	Pamplona (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	600,00 €
2243/09	Gaizka Abanzabalegui Basaran	Mendiola Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2290/09	Carles Valladares Vidiella	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2305/09	Xavier Díaz Gil	Sant Llorenç D'hortons (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2309/09	Iker Martín Medina	Barañain (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2322/09	Alejandro José Baigorri Sada	Ablitas (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2329/09	Josep Cortina Caballeria	Barcelona	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2337/09	Miryam López Ramos	Ziordia (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2338/09	Álvaro Sáez de Argandoña González de Matuco	Mendoza-Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2340/09	Mikel Zudaire Armendáriz	Zizur Mayor (Navarra)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2357/09	Jon Ortueta Echevarria	Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2511/09	María Calzada Bartoli	Santa Coloma de Queralt (Tarragona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2528/09	José Javier Badia Pérez	Fraga (Huesca)	Art. 23n) Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2657/09	Javier Campo Cubero	Logroño (La Rioja)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	302,00 €
2874/09	Iván Díaz de Heredia Alonso	Vitoria-Gasteiz (Alava)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	450,00 €

Huesca, 19 de noviembre de 2009.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

8359

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.P 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en esta Jefatura Provincial, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones

Huesca, a 19 de noviembre de 2009.-El subjefe Provincial de Tráfico, Alfonso Ibáñez Colmenares.

EXPEDIENTE	CONDUCTOR	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA
2201482700	JAVIER SAMPIETRO OLIVAN	18013287	LANAJA	15/10/2009
2201952222	GABRIEL SANCHEZ LLOPIS	26459727	BOLTAÑA	21/10/2009
2201960477	MALCO CALLIZO MARTINEZ	18167879	JACA	22/10/2009
2201960500	JORGE PEDRO MONTANER GAY	73204635	MONZON	23/10/2009

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

ADMINISTRACIÓN 22/01

8362

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Pongo en conocimiento de Juana Iris Peña Peña 221008100727, que hay una resolución de fecha 14 de diciembre de 2.009, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca resuelve proceder a anular de oficio el alta de fecha 01/12/2008, fecha en la que, salvo prueba en contrario, ha dejado de reunir las condiciones y requisitos para quedar encuadrado en el régimen especial de autónomos.